

**ACTA/INFORME ENCUENTRO VIRTUAL
DE GRUPO DE TRABAJO
INFORMACIÓN GEOESPACIAL
25 DE AGOSTO DE 2021**

El encuentro se desarrolla previo a las XV Jornadas IDERA (Santiago del Estero) en la plataforma virtual Cisco Webex Meeting gestionadas por la misma organización de las Jornadas.

Se corrobora la asistencia de los inscriptos, sobre un total de 45 anotados al encuentro los asistentes finales son 36 (ver listado anexo)

Después de una breve presentación de cada uno, se inicia el encuentro con una presentación resumida en el siguiente índice:

- **Situación actual**
- **Plan estratégico 2020/2021 IDERA**
- **Actualización del listado de DByF V1 (hacia una nueva versión)**
- **Nuevos aportes al Catálogo de OG V2 (hacia una nueva versión) -
Espacio para exponentes**
- **Break (10/15min)**
- **Nuevos aportes al Catálogo de OG V2 (hacia una nueva versión) -
Espacio para exponentes**
- **Próximos desafíos**

.....

→ **Situación actual:**

El contexto actual de pandemia nos ha obligado no solo a posponer las Jornadas que debieron ser en 2020, sino que también ha hecho

del tiempo un bien muypreciado y ha hecho muy volátil la disponibilidad de cada uno de nosotros, con lo que se intenta retomar un ritmo acorde a éstas condicionantes actuales, asumiendo que la participación activa dentro del grupo es congruente con el escenario descrito anteriormente.

Vale decir que, en diciembre de 2020, se realizó la elección de nuevos coordinadores de grupo, se decidió dinamizar la participación de los integrantes pasado el receso de verano, actualizando el listado de correos y contactos a través de mailing masivo. Hoy, la nómina de participantes cuenta con un total de 340 contactos.

Además de la tarea permanente del grupo de recibir propuestas de catalogación, ampliaciones o modificaciones del mismo, se prioriza una de las metas del Plan Estratégico IDERA 2020/2021.

→ Plan estratégico 2020/2021 IDERA:

La tarea principal que concierne al grupo dentro de éste plan es el punto 2.1:

- “Revisión y actualización de los Datos Básicos y Fundamentales de IDERA, por jurisdicción, en función de sus competencias determinando la responsabilidad en la producción, integración y publicación de los DByF y compromiso de actualización por parte de las diferentes jurisdicciones y organismos integrantes de IDERA.”

Sobre la conceptualización de los DByF se toman varias referencias y se puede resumir en lo siguiente:

“Son los datos geográficos producidos con el propósito de servir para georreferenciar cualquier otro conjunto de datos temáticos, proporcionan un modelo neutro y abstracto de la realidad, que sirve como base para generar modelos temáticos o particularizados en diferentes campos de aplicación”

Otras de las premisas fundamentales para acotar y determinar éstos

datos es que al pretender conformar un mapa nacional de datos básicos y fundamentales, deben representar los OG más relevantes para el desarrollo del país, y estar en consonancia con iniciativas como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (NU).

La versión actual del listado de DByF (DByF_V1.0_IDERA) consta de 47 OG, el documento guía generado por la comisión designada a tal fin (referentes de las 3 jurisdicciones) por el Equipo Coordinador de IDERA, amplió a un total de 70 OG. Es el documento con el que actualmente se está llevando a cabo la revisión y puesta a consideración por una comisión de trabajo dentro del grupo, y que **actualmente se encuentra en desarrollo**, pronto a finalizar.

La dinámica adoptada en dicha comisión consiste en reuniones semanales/quincenales abordando cada objeto, siguiendo el orden y la codificación del catálogo de objetos V2, con lo cual se producen:

- Revisión de definiciones
- Reconsideración de algunos OG incluidos en doc del primer semestre
- Inclusión/exclusión de OG, desglose.
- Nuevas propuestas de OG al catálogo para la nueva versión

→ Nuevos aportes al Catálogo de OG V2 (hacia una nueva versión)

Catálogo de Objetos Geográficos:

“Un catálogo de objetos geográficos se basa en la abstracción de la realidad clasificada en conjuntos de datos geográficos, cuyo nivel básico es el tipo de objeto. En el catálogo se organizan esos objetos geográficos (OG), sus definiciones y características, es decir, sus atributos, dominios, relaciones y operaciones.” (Descripción Catalogo IDERA_V3)

Organismos que aportan:

- Municipalidad de San Salvador de Jujuy
- ARBA (Agencia de recaudación de la prov. de Bs. As.)
- Subsec. de DDHH - Pcia de Bs As
- IDECOR

- Objetos que se demandan desde organismos que no son los productores

.....

- **Municipalidad de San Salvador de Jujuy:**

- **USOS DE SUELO:** “La clasificación del uso de suelo está definida por las distintas categorías de espacios dentro del Territorio Municipal de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en términos de los niveles de usos urbanos, de transición y rurales.” (Mun. S.S. de Jujuy)

Consideraciones del grupo:

Se estima apropiado ubicarlo dentro de la clase demarcación, subclase planeamiento urbano.

Se aconseja modificar la definición para que sea extensible a nivel nacional.

En cuanto a sus atributos, se sugiere modificar la denominación del que establece la ordenanza municipal que define los usos (ORD) por uno ya existente en el catálogo: SDP: Descripción de la fuente, que establece la fuente legal que define la representación del dato

Consultar por atributo DEF, ¿es la descripción de la zona?

Se considerará para la próxima versión del catálogo.

- **EJIDO URBANO:** “Se considera ejido urbano al espacio físico urbanizado del Territorio Municipal dentro del cual el Municipio tiene acción directa.” (Mun SS Jujuy)

Consideraciones del grupo:

Se considera apropiado ubicarlo dentro de la clase demarcación, subclase planeamiento urbano.

Se sugiere modificar la definición para que se establezca el carácter legal o normativo del OG .

En cuanto a sus atributos:

Se sugiere modificar la denominación del que establece la ordenanza municipal que define la delimitación de lo urbano y lo rural (ORD) por uno ya existente en el catálogo: SDP: Descripción de la fuente, que establece la fuente legal que define la representación del dato

En cuanto a la utilización del atributo FNA, al ser un atributo concatenado de otros dos (GNA y NAM) se sugiere la utilización de dichos atributos también

Se considerará para la próxima versión del catálogo.

- **NUMERACIÓN URBANA:** “Es un complemento del objeto calles que permite a través de números, la ubicación de un lugar, predio o una vivienda, definiendo su dirección.” (Mun SS Jujuy)

Consideraciones del grupo:

Es una componente puntual del objeto RED VIAL que intersecta el arco frente de manzana o frente de parcela y que se corresponde con la puerta de ingreso, lo que comúnmente conocemos como “número de puerta”.

Se lo considera un dato muy útil para diversos actores, sin embargo es un tanto difícil establecer un criterio único para la catalogación del mismo ya que existen diversas realidades en distintas jurisdicciones como: número de casa en lugar de altura de calle, locaciones “sin número” y numeraciones con

fracciones ($\frac{1}{2}$ - $\frac{3}{4}$).

Se refuerza la idea de la autonomía de cada organismo/jurisdicción para decidir e implementar éste tipo de iniciativas, paralelamente se deja abierto el tema para vincularlo con la catalogación integral del objeto RED VIAL.

Se conformará una comisión de trabajo para tal fin.

.....

- **ARBA (Agencia de recaudación de la prov. de Bs. As.)**
 - **CONJUNTOS INMOBILIARIOS:** “Son conjuntos inmobiliarios los clubes de campo, barrios cerrados o privados, parques industriales, empresariales o náuticos, o cualquier otro emprendimiento urbanístico independientemente del destino de vivienda permanente o temporaria, laboral, comercial o empresarial que tenga, comprendidos asimismo aquellos que contemplan usos mixtos, con arreglo a lo dispuesto en las normas administrativas locales.” (Código Civil Y Comercial De La Nación - Ley 26.994 - Libro IV - Título VI)

Consideraciones del grupo:

Es un OG ya propuesto en reuniones anteriores, se manifiesta la necesidad de refrescar la temática.

Se expresa que es una nueva figura dentro del Código Civil y Comercial aprobado en 2015 y que posee diversas tipologías que se expresan en su atributo TCI. Los conjuntos inmobiliarios poseen una instancia de aprobación catastral, por eso se considera pertinente que sean los catastros quienes los publiquen.

Se considerará para la próxima versión del catálogo.

- **PARCELA SUPERFICIARIA:** “Es la parcela catastral sobre la que se ejerce el derecho de superficie, que es un derecho real temporario, que se constituye sobre un inmueble ajeno, que otorga a su titular la facultad de uso, goce y disposición material y jurídica del derecho de plantar, forestar o construir, o sobre lo plantado, forestado o construido en el terreno, el vuelo o el subsuelo, según las modalidades de su ejercicio y plazo de duración establecidos en el título suficiente para su constitución y dentro de lo previsto en el título VII del Código Civil y las leyes especiales. (Código Civil Y Comercial De La Nación - Ley 26.994 - Libro IV - Título VII)

Consideraciones del grupo:

Es un OG ya propuesto en reuniones anteriores, se manifiesta la necesidad de refrescar la temática.

Se expresa que también es una nueva figura dentro del Código Civil y Comercial aprobado en 2015 manifestada en el derecho real de superficie. El mismo posee una instancia de aprobación catastral, por eso se considera pertinente que sean los catastros quienes los publiquen.

Se considerará para la próxima versión del catálogo y además se dispondrá en el Campus el Código Civil y documentación normativa para su mejor interpretación.

.....

- **Consejo provincial de asuntos indígenas (CPAI) - Subsec. de DDHH - Min. de justicia y DDHH de la prov. de Bs. As.**
- **COMUNIDADES INDÍGENAS:** “Área de influencia aproximada de aquellas comunidades indígenas en actividad, radicadas en el actual territorio de la República Argentina, considerando que acorde al Art. N° 2 de la Ley N° 23.302 (y su Decreto reglamentario 155/89) "Se entenderá como comunidades indígenas á los conjuntos de familias que se reconozcan como

tales por el hecho de descender de poblaciones que habitaban el territorio nacional en la época de la conquista o colonización e indígenas o indios a los miembros de dicha comunidad".

Consideraciones del grupo:

La propuesta surge desde el CPAI y robustece la iniciativa previa de la Subsecretaría de DDHH de la prov. de Buenos Aires (dos entidades pertenecientes al Min. de Justicia y DDHH prov. Bs As.), proponiendo una nueva subclase "Derechos Humanos" dentro de la clase Geografía Social; en éste caso con la temática de comunidades indígenas.

Se destaca lo novedoso de la temática y se debate sobre la geometría vinculada a la definición que expresa claramente "área de influencia aproximada" ya que no es la intención publicar precisamente la ubicación de las comunidades sino establecer una aproximación en el territorio.

Se considerará para la próxima versión del catálogo.

.....

- **IDECOR (Infraestructura de datos espaciales de Córdoba)**
 - **COBERTURA DE SUELO:** "La cobertura de suelo representa la cobertura física y biológica de la superficie de la tierra, interpretadas mediante imágenes satelitales. Identifica las diferentes formas de ocupación del territorio".

Consideraciones del grupo:

La propuesta toma como antecedente una catalogación previa desde el Ministerio de Agroindustria (año 2017) que la ubica dentro de la clase "Geografía Física" y una subclase nueva denominada "Cobertura Terrestre"; tomando como referencia el diccionario de datos de características,

disponible en el Campus (DFDD BL 2013 - 1.00) se cree adecuado establecer otra catalogación para “productos” y utilizar la codificación (cuando la temática lo permita) establecida en el diccionario ya mencionado: en éste caso Clase 05 - Subclase 09.

Se deja en claro que NO es un objeto geográfico pero que contempla algunos de ellos dentro de sus categorías, a definir de alguna manera con sus atributos y valores de dominio.

Paralelamente, dentro de la comisión de trabajo para definir un nuevo listado de DByF, se concluye que debería incorporarse a la nueva versión de dicho listado, y tomando como referencia las recomendaciones del Comité de Expertos en Gestión Global de Información Geoespacial de Naciones Unidas (UN-GGIM) que establece a la temática como dato fundamental, se considerará para la próxima versión del catálogo y del nuevo listado de DByF.

Se conformará una comisión de trabajo para tratar la catalogación de productos RASTER y derivados .

.....

- **Objetos que se demandan desde organismos que no son los productores**

Los siguientes OG se requieren desde organismos que no son la autoridad de fuente pero se consideran necesarios en el catálogo de OG de IDERA

- PASO FRONTERIZO
- CUENCA INTERJURISDICCIONAL
- RED O LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA
- PUNTOS VERDES (Gestión de residuos)

→ Próximos desafíos

Conformación de comisiones de trabajo:

- Catastro (normalización de objetos catastrales)
- Temas hídricos
- Catalogación integral de red vial - Nomenclador de calles - Direcciones
- Catalogación de RASTER y productos derivados
- Simbología

Arq. Marcos Albornoz
Coordinador de Grupo Información Geoespacial - IDERA